

EX-2021-00045380-UNC-ME#FCC

VISTO

El EX-2021-00045380-UNC-ME#FCC, por el cual la **Dra. Andrea Bocco**, solicita licencia sin goce de haberes, por cargo de mayor jerarquía, en el cargo de **Profesora Adjunta DSE** (Cód. 110), concursado, en la cátedra de **Movimientos Estéticos y Cultura Argentina** de la Licenciatura en Comunicación Social, desde el 1 de abril de 2021 hasta el 31 de marzo de 2022, debido a su continuidad en el cargo de Profesora Titular Interina de dedicación exclusiva en Literatura Argentina I en la Facultad de Filosofía y Humanidades.

Y CONSIDERANDO:

Que la Secretaría Académica informó que presta conformidad con la prórroga de la licencia sin goce de haberes por un cargo de mayor jerarquía por el período que va desde el 01/04/2021 y hasta el 31/03/2022.

Que asimismo la Secretaría Académica ha propuesto, para que no se afecte el normal desenvolvimiento de la cátedra, la designación interina en un cargo de Profesor Adjunto DS (Cód.111) al Prof. Carlos Gazzera, Legajo N° 36529, en la asignatura "Movimientos Estéticos y Cultura Argentina" y otorgar licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía al Prof. Gazzera en su cargo de Profesor Asistente DSE interino (Cód. 114) en la misma asignatura. Y además designar a la profesora Pincin María Virginia, Legajo N° 47373, en un cargo de Profesora asistente DS (Cód. 115), interino.

Que el HCD reunido en Comisión, en fecha del 22 de marzo de 2021, sugirió otorgar la licencia solicitada por la Dra. Bocco y realizar los corrimientos propuestos por la Secretaría Académica en la asignatura "Movimientos Estéticos y Cultura Argentina".

Lo dispuesto por el art. 44 de la Ord. 09/2009 del HCS en cuanto a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Casa de Altos Estudios.

Por ello

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Conceder licencia sin goce de haberes, por cargo de mayor jerarquía, a la **Dra. Andrea Alejandra Bocco**, Legajo N° 32.801, en el cargo de **Profesora Adjunta DSE** (Cód. 110), concursado, en la asignatura **Movimientos Estéticos y Cultura Argentina** de la Licenciatura en Comunicación Social, desde el día 01/04/2021 y hasta el 31/03/2022.

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

ARTÍCULO 2°: Designar al **Prof. Carlos Gazzera**, Legajo N° 36529, en el cargo de **Profesor Adjunto DS** (Cód. 111), interino, en la asignatura **Movimientos Estéticos y Cultura Argentina**, desde el 01 de abril de 2021 hasta el 31 de marzo de 2022.

ARTÍCULO 3°: Otorgar licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía al Prof. Gazzera en su cargo de Profesor Asistente DSE interino (Cód. 114) en la asignatura “Movimientos Estéticos y Cultura Argentina”, desde el 01 de abril de 2021 hasta el 31 de marzo de 2022.

ARTÍCULO 4°: Designar a la profesora **María Virginia Pincin**, Legajo N° 47373, en un cargo de **Profesora asistente DS** (Cód. 115), interino, en la asignatura “Movimientos Estéticos y Cultura Argentina”, desde el 01 de abril de 2021 hasta el 31 de marzo de 2022.

ARTÍCULO 5°: Los profesores Andrea Bocco, Carlos Gazzera y María Virginia Pincin deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de diez (10) días a los efectos del trámite pertinente.

ARTÍCULO 6°: Protocolícese, comuníquese. Gírese a Secretaría Académica y a la Oficina de Personal y Sueldos. Dese amplia difusión. Oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL DOS MIL VEINTIUNO.



Lic. Jorge Guevara
Secretaría Académica y Gestión Institucional
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba



Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN HCD|FCC N° 003/21